

**ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL**  
Ajuntaments / Ayuntamientos

03949-2024-U

**BENICÀSSIM/ BENICASIM**

ANUNCIO

RECTIFICACIÓN ANUNCIO LICITACIÓN PARA EL OTORGAMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA, CON DESTINO A LA INSTALACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE OCHO CASETAS INDIVIDUALES EN EL BULEVARD SITO ENTRE LAS CALLES EL CLOT Y PASEO PEREZ BAYER Y BARRA DE BAR EN LA CARPA JOVEN UBICADA EN CALLE LEOPOLDO QUEROL POLIGONO 7 DURANTE LAS FIESTAS DE SANTO TOMAS DE BENICÀSSIM

Detectado error de transcripción en el anuncio publicado en el BOP n.º 96 de fecha ocho de agosto de 2024, se pone en conocimiento de todos los interesados que DONDE DICE :

- LOTE 1: Barras de bar en Carpa Joven

Sita en Avda. Juan Carlos I (Terasetes), cuya situación y disposición exacta se grafía en los planos Las barras deberán permanecer abiertas en los días y horarios siguientes, corriendo por cargo del adjudicatario la programación musical:

- Desde las 02:00 horas de los días 17, 22, 23 y 24 de septiembre hasta un máximo de los 06.00 horas.

- Desde las 13.00 horas hasta las 17.00 horas por la celebración de Paella para Jóvenes el día 23 de septiembre.

Podrán permanecer abiertas la tarde-noche del día 23 de septiembre si por parte de el adjudicatario se ofertan actividades musicales/recreativas complementarias a las ofertadas por el Ayuntamiento.

- LOTE 2: Casetas Individuales para las Fiestas en Honor a Santo Tomás

Sitas en el bulevard ubicado entre las Calles El Clot y Paseo Perez Bayer, cuya situación y disposición exacta se grafía en los planos adjuntos. La ocho casetas individuales que componen el mesón son las siguientes:

- 2 casetas esquineras ubicadas junto al escenario principal (LOTE A)

- 4 casetas centrales (LOTE B)

- 2 casetas esquineras ubicadas junto a la plaza de toros (LOTE C)

Podrán estar abiertas desde la tarde del día 15 al día 24 de septiembre.

En cuanto a la programación y horarios ver la clausula 1ª de las bases reguladoras del procedimiento publicadas en la pagina WEB del Ayuntamiento.

DEBE DECIR:

- LOTE 1: Barras de bar en Carpa Joven

Sita en Calle Leopoldo Querol – Poligono 7, junto al Instituto, cuya situación y disposición exacta se grafía en los planos Las barras deberán permanecer abiertas en los días y horarios siguientes, corriendo por cargo del adjudicatario la programación musical:

El día 21 de septiembre desde las 10.00 horas hasta las 17.00 horas por la celebración del día de las peñas

Los días 21, 27 y 28 de septiembre desde las 02:00 horas hasta un máximo de los 06.00 horas.

El día 26 de septiembre desde las 23.30 horas hasta un máximo de las 02:00 horas.

Los días 23 y 25 de septiembre desde las 19:00 horas hasta las 22:00 para la celebración de "disco-light" dirigida a jóvenes entre 12 y 18 años. Queda absolutamente prohibida la venta de bebidas alcohólicas

durante estas sesiones a todos los asistentes. La actuación musical (D.J) será a cargo del Ayuntamiento de Benicàssim.

- LOTE 2: Casetas Individuales para las Fiestas en Honor a Santo Tomás

Sitas en el bulevard ubicado entre las Calles El Clot y Paseo Perez Bayer, cuya situación y disposición exacta se grafía en los planos adjuntos. La ocho casetas individuales que componen el mesón son las siguientes:

- 2 casetas esquineras ubicadas junto al escenario principal
- 4 casetas centrales
- 2 casetas esquineras ubicadas junto a la plaza de toros

Podrán estar abiertas desde la tarde del día 20 al día 29 de septiembre. En cuanto al horario, deberán permanecer abiertas durante la celebración de los espectáculos programados desde el Ayuntamiento de Benicàssim, siendo el horario máximo entre las cuales puede permanecer abierto entre 11 de la mañana, excepto el día de la inauguración, que será a las 20 horas, hasta las 1:30 horas los días laborales y víspera de laborable y hasta las 3:30 horas las noches del viernes y sábado.

El plazo de presentación de la proposición será de 10 DÍAS NATURALES a contar desde el siguiente a la publicación de esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón. Si el último día de plazo fuera sábado, domingo o inhábil a efectos administrativos, el plazo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil.

Ratificándose el anuncio en todo lo demás.

Benicàssim, 5 de agosto de 2024.

Fdo: Rosa M.<sup>a</sup> Gil Martín

(Alcaldesa en funciones según Decreto 2024-2559)